



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : CRISTIAN MARCELO GONZALEZ MUÑOZ Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 15,000 QUINCE MIL PESOS
 Por concepto de : PRESENTACION ARTISTICA
 Fecha de Pago : 29/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2	17/03/2010	15,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		15,000
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	15,000	
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	15,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		13,500
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		1,500
Sumas Iguales		30,000	30,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-08-011-000-000		
Presupuesto Vigente	57,225,000		
Total Comprometido	20,666,424		
Saldo x Comprometer	36,558,576		

SECRETARÍA MUNICIPAL
 PUCÓN

MUNICIPALIDAD
 ADMINISTRACION
 ADMINISTRADOR
 3-6-15

 Direc. de Adm. y Finanzas
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
 PUCÓN

MUNICIPALIDAD
 DIRECCION DE CONTROL
 DIRECTOR DE CONTROL
 PUCÓN
 centro del SUR de CHILE

CRISTIAN MARCELO GONZALEZ MUNOZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 2

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIO AMENIDADES MUSICA EN VIVO AMPLIFICACION**
LOS CANELOS [REDACTED] /Pob. adela jorquera , PUCON
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 17 de Marzo de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69.191.600- 6

Por atención profesional:

PRESENTACION EN PERGOLA DEL ARTE PUCON	15.000
Total Honorarios \$:	15.000
10 % Impto. Retenido:	1.500
Total:	13.500

Fecha / Hora Emisión: 17/03/2010 14:09



1525608000002A67DFC4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201003171613

Fecha / Hora Impresión: 17/03/2010 16:13



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1683
DEVENGADO N° 1238
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

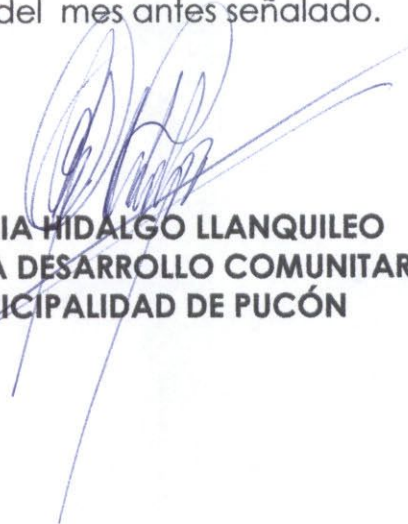
CERTIFICADO N° 124.

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **CRISTIAN MARCELO GONZALEZ MUÑOZ, R.U.T. [REDACTED]**, Quien se desempeña como: **CANTANTE**, en el programa: **PERGOLA DEL ARTE**

Durante el mes de **ENERO**, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha **04 DE ENERO DE 2010**, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° **0414** de fecha **16 DE FEBRERO 2010**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.




GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 17 MARZO DE 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO


INFORME DE ACTIVIDADES

CRISTIAN MARCELO GONZALEZ MUÑOZ, R.U.T. [REDACTED], MUSICO,
informa sobre las actividades realizadas durante el mes de **ENERO** del
presente año, Dentro del contacto del Programa **PERGOLA DEL ARTE**

Actividades Realizadas:

**Presentación Artística musical agrupación Bossa Nova, contempla en las
actividades del programa denominado "La Pérgola del Arte" la
presentación fue realizada el día 19 Enero 2010.**


NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA


CRISTIAN GONZALEZ MUÑOZ
NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR ACTIVIDAD

Pucón, 17 MARZO de 2010.



DECRETO EXENTO N° 414

PUCON, 8 FEB 2010

V I S T O S:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".-

2.- El Programa Cultural denominado "**PERGOLA DEL ARTE**", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por decreto N° 063 de fecha 08.01.2010.-

3.-El Decreto exento N° 1405 de fecha 17.08.2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden De La Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

4.- Los Convenios a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los siguientes artistas:

CRISTIAN MARCELO GONZALEZ MUÑOZ.	R.U.T.	
Músicos Bozza Nova.		
CAROLA ELIZABETH FERNANDEZ LEAL	R.U.T.	
Baladista.		
MILLARAY DE LAS NIEVES RAILEF CORDOVA	R.U.T.	
Danza Mapuche.		
HERNAN PATRICIO TREUMUN PASIAN	R.U.T.	
Músico.		
CATALINA ANDREA VERDUGO SANDOVAL	R.U.T.	
Baladista.		
ALFREDO LINCON URRA	R.U.T.	
Músico		
CARLOS EDUARDO ROA ARANCIVIA	R.U.T.	
Músico		

5.-Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

C O N S I D E R A N D O

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de expresión a diferentes artistas y gestores culturales de Pucón sumando a exponentes de las distintas áreas, a partir de actividades que permitan difundir sus creaciones y productos culturales, en localidades, poblaciones y villas de la comuna, además de sectores rurales, así se generara una itinerancia por Pucón por parte de los artistas gestores.

2.- El Programa denominado "**PERGOLA DEL ARTE** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:


1.-**APRUEBESE**, Los Convenios a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los artistas:

CRISTIAN MARCELO GONZALEZ MUÑOZ. Músicos.	R.U.T.	
CAROLA ELIZABETH FERNANDEZ LEAL Baladista.	R.U.T.	
MILLARAY DE LAS NIEVES RAILEF CORDOVA Danza Mapuche.	R.U.T.	
HERNAN PATRICIO TREUMUN PASIAN Músico.	R.U.T.1	
CATALINA ANDREA VERDUGO SANDOVAL Baladista.	R.U.T.	
ALFREDO LINCON URRA Músico.	R.U.T 9	
CARLOS EDUARDO ROA ARANCIVIA Músico	R.U.T 08.	

2.- IMPUTESE, el gasto al Área de Gestión 6 "Programas Culturales 2010" por un monto de \$188.000 (ciento ochenta y ocho mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden De la Sra. Alcaldesa"


MUNICIPALIDAD
Dir. **MARIA VICTORIA ROMAN**
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)
PUCÓN


MUNICIPALIDAD
MARCELO CONCELA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PUCÓN


Vº Bº CONTROL


MCV/MVR/GHL/cpp

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

PROGRAMA

Actividad : "PERGOLA DEL ARTE"
Lugar : PLAZA PUCON
Hora : 19:00 hrs.
Fecha : 10 al 15 de Enero 2010.
18 al 20 de Enero 2010.
20 al 30 de Enero 2010.

OBJETIVO GENERAL

Satisfacer los requerimientos para entregar a los artistas y gestores culturales de Pucón nuevas alternativas de expresión y visibilización, con la finalidad de colaborar en un proceso de creciente valoración y reconocimiento ciudadano, permitiendo masificar el arte y la cultura local y generar nuevas audiencias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el posicionamiento, difusión y valoración de artistas y gestores culturales de Pucón.
- Acercar parte del patrimonio artístico y cultural de Pucón a segmentos de la población que tradicionalmente no han tenido acceso a este tipo de expresiones.
- Dignificar el trabajo de artistas y gestores culturales de Pucón, colaborando en el proceso que pretende cambiar la idea en las personas de que el arte es gratis y de que sus principales exponentes deben trabajar ad honorem.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende entregar una alternativa de expresión a diferentes artistas y gestores culturales de Pucón, sumando a otros exponentes de la zona lacustre en distintas áreas, a partir de actividades que permitan difundir sus creaciones y productos culturales, en localidades, poblaciones y villas de la comuna; además del sector rural. Así, se generarán, instancias musicales, muestras de fotografía, artesanía, escultura y pintura; además de danza y poesía. Cabe hacer mención, que cada uno de los artistas que se vinculen con la iniciativa recibirán una remuneración por su trabajo.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	TOTALES
HONORARIOS DE ARTISTAS	\$170.000.-
COLACIONES 30 (SANDICHW, JUGO)	\$ 18.000.-

TOTAL: \$188.000.-



[Handwritten signature]
GLORIA HIDALGO LLANQUILEO.
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO



[Handwritten signature]
GONZALO VÉJAR PAZ
COORDINADOR MUNICIPAL
DE CULTURA



Municipalidad de Pucón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **CRISTIAN MARCELO GONZALEZ MUÑOZ**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, calle Los Canelos 1060, convienen a celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don **CRISTIAN MARCELO GONZALEZ MUÑOZ**, la realización de la siguiente labor específica, para ejecutarse en el Programa Municipal denominado "La Pérgola del Arte".

- Presentación artística musical agrupación Bossa Nova, contemplada en las actividades del Programa denominado "La Pérgola del Arte".

SEGUNDO : La presentación se realizará el día 19 de enero 2010. Sin perjuicio de lo anterior las partes podrán darle término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultad no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don **CRISTIAN MARCELO GONZALEZ MUÑOZ**, a título de honorarios la suma de \$15.000. (quince mil pesos) brutos, los que se pagaran contra boleta de prestación de servicios de honorarios.


El pago se realizará dentro los diez primeros días de efectuada la prestación de servicios, previo informe de cumplimiento emitido por la Coordinación de Cultura

Municipal

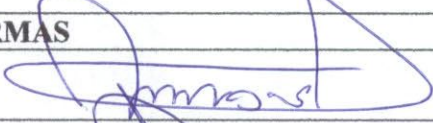




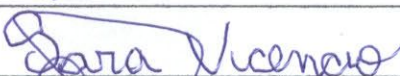


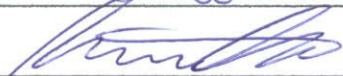
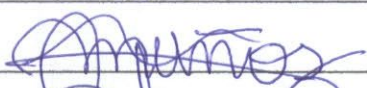






- CUARTO** : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.
- QUINTO** : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.
- SEXTO** : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.
- SEPTIMO** : El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


CRISTIAN GÓNZALEZ MUÑOZ
C.I. [REDACTED]


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)


V°B° JURIDICO
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

**PERGOLA DEL ARTE
15 DE ENERO 2010
AGRUPACION FOLKLORICA PURRULAFQUEN**

NOMBRE PARTICIPANTES	FIRMAS
Doris Aburto Catalán, Directora	
Catalina Gandarillas y familia (2)	
luna Vallejos y familia (2)	
Sofia Díaz	
valentina Henríquez y familia (2)	
Sara vicencio y familia (1)	
maura Rebolledo	
Camila Quilodran	
Maite Villalobos y familia (2)	
Sofia Muñoz	
Ivana silva	
Cristóbal soto y familia (2)	
kewin Sanzana y familia (2)	
Fernando Villalobos	
bryan Sanzana	
Sebastián palma	
Felipe Calderón	